

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR, C. LTDA.

OTORGADA POR EL SEÑOR GERMAN BENJAMIN

MOSQUERA VASQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR CAR-

LOS ENRIQUE SOLANO CHUNCHO.-



"EN LA CIUDAD DE MACHALA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE EL

ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO DE JU-

NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE MI EL NOTAR-

IO DOCTOR JOSE JAVIER CARRERA ROMAN; COMPARECEN, POR SUS

PROPIOS DERECHOS, EL SEÑOR GERMAN BENJAMIN

MOSQUERA VASQUEZ, CASADO, AGRICULTOR Y, POR OTRA, EL SE-

ÑOR CARLOS ENRIQUE SOLANO CHUNCHO, CASADO, COMERCIANTE,

EQUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE

EDAD, CAPACES DE ENTENDER Y CONTRATAR A QUIENES DE DE-

BERLOS DEBE, Y BIEN INSTRUIDOS DE

LA NATURALEZA Y REGULACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI-

CA DE CESION DE PARTICIPACIONES, PARA SU OTORGAMIENTO ME

PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI:

"SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A

SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACION

ES, AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERA: OTORGANTES:- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ES-

TA ESCRITURA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR GERMAN BENJAMIN MOS-

QUERA VASQUEZ, ECUATORIANO, CASADO, AGRICULTOR, DOMICILIA-

DO EN MACHALA, QUE EN A P E L A N T E SE

RA LLAMADO CEDENTE; Y, POR OTRA, EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE



1 SOLANO CHUNCHO, ECUATORIANO, CASADO, COMERCIANTE, DOMICILIO
2 LIERO EN MACHALA, QUE EN LA POSTERIOR SERÁ DENOMINADO CE-
3 SERRANO, AMBOS POR SUS PROPIOS E INSTRUMENTOS DEFE-
4 CON CAPACIDAD SUFFICIENTE PARA SUSCRIBIR Y CONSENTIR Y POR
5 PLERO CONSENTIMIENTO DE LA NATURALEZA Y EFECTOS DE LA PRESEN-
6 TE.

7 SEGUNDA: ANTECEDENTES: - 1.- POR ESCRITURA PÚBLICA AUTO-
8 RIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DE MACHALA, DOCTOR JOSE CA-
9 RERA ROMÁN, EL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
10 Y DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA-
11 DA DENOMINADA PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA., LA
12 QUE FUE APROBADA POR LA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DE COMPAÑIAS CON
13 RESOLUCIÓN IG-RL- 1997, POR LA QUE SE LE OTORGÓ EL REGISTRO MERCANTIL



14 YIL BAJO EL NÚMERO VEINTIUNO (21) DEL REGISTRO MERCANTIL, EL DÍO DE JULIO DE
15 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, SE LE OTORGÓ EL REGISTRO MERCANTIL
16 FUNDADORES LOS SEÑORES DON JUAN GÓMEZ, MAR-
17 CELO PINZÓN Y GERMÁN MOSQUERA, QUE EN LA PRESENTE
18 SIERON EN FORMA INDIVIDUAL TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES
19 RES DE UN MIL SUERES, 00/100 (\$ 1.000,00) CADA UNA, Y PAGO
20 RON EN MONETARIO, TAMBIÉN INDIVIDUALMENTE TREINTA Y CUATRO
21 MIL SUERES, 00/100 (\$ 34.000,00). DE MANERA QUE, EL PRESENTE
22 TE, ES PROPIETARIO DE TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPACIONES
23 NES INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

25 3.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
26 SOCIOS DE PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA., SELE-
27 BRADA EL DÍO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
28 TE, POR RESOLUCIÓN UNÁNIME DEL TOTAL DEL CAPITAL CONSTITU-
TO.

CIAL, ACORDÓ AUTORIZAR AL CEDENTE PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO.

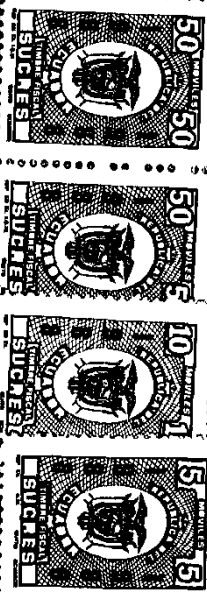
TERCERA: CESION: PRESUPUESTOS TALES ANTECEDENTES, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CEDENTE, TIENE A BIEN CEDER DE HOY Y PARA SIEMPRE, A FAVOR DEL CESIONARIO, TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPACIONES DE LAS QUE ES PROPIETARIO EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PANAMERICANA DE MARISCOS, PANMAR C. LTDA., SIN RESERVARSE NADA PARA SÍ.

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: AL CEDER EL CEDENTE LAS PARTICIPACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR AL CESIONARIO, ADEMORE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA COMPAÑIA LE PERTENECE, INCLUSIVE EL DE LA PANAMERICANA DE MARISCOS, PANMAR C. LTDA., QUE LE CORRESPONDE A MIL SUQUES, 00/100 (\$ 11070.000,00), FRASEO DEL SEÑOR FRANCIS TERREROS.

QUINTA: PRECION: EL PRECIO QUE EL CESIONARIO PAGARÁ AL CEDENTE POR EL DICHOS MILLONES DE SUQUES, 00/100 (\$ 2.000.000,00), QUE LE SERÁN CUBIERTOS EN EL PLAZO

DE CUATRO MESES A CONTARSE DESDE ESTA FECHA, Y POR LO CUAL EL MENCIONADO CESIONARIO SUSCRIBE A FAVOR DEL CEDENTE UNA LETRA DE CAMBIO POR EL INDICADO VALOR, CON EL INTERÉS DEL VEINTIOCHO POR CIENTO (28%) ANUAL DESDE SU OTORGAMIENTO, Y AVALIZADA POR EL SEÑOR VÍCTOR ZAMBRANO GÓMEZ.

SEXTA. ACEPTACION - EL CESIONARIO DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN SU FAVOR SE OTORGA, EN LA FORMA Y CONDICIONES QUE SE MENCIONAN EN ESTE



INSTRUMENTO.

SEPTIMA. AUTORIZACION Y GASTOS: EL CESIONARIO QUE

HA AUTORIZADO PARA SOLICITAR DE QUE DE ESTA ESCRITURA

SE TOME RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ EN LA NOTARIA --

DEQUE SE CONSTITUYE LA COMPANIA, COMO AL MARGEN DE LA

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. LOS CONTRATAN-

TES CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE DEMANDE LA OLE--

BRACION DE ESTA ESCRITURA SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA --

DEL CESIONARIO.

COMO HABILITANTE AGREGUE USTED LA CERTIFICACION QUE --

ACREDITA SE HA BAJO CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CON

TENIDA EN EL ARTICULO OCHO DE LA LEY DE --

COMPANIAS.

AGREGUE USTED SEÑOR J. E. CISNEROS LAS DE ES

TILE PARA LA PLENA CUMPLIMIENTO.

FIRMA) J. E. CISNEROS

DOCTOR JAIME CISNEROS

ABOGADO INSCRIPCION DOSSIER CUARENTA Y NUE

VER

HASTA AQUI LA MINUTA QUE CONJUNTAMENTE

CON EL RESPECTIVO DOCUMENTO HABILITANTE QUE

SE AGREGA A LA PRESENTE QUEDA ELEVADA --

A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LE

GAL. ME PRESENTAN SUS RESPECTIVAS CEBU--

LAS DE IDENTIDAD. Y, LEIDA QUE FUE --

ESTA ESCRITURA INTEGRAMENTE POR MI EL NOTA--

RIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATI

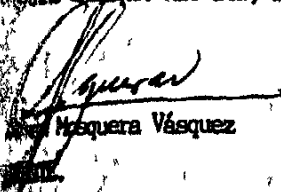
FIGAN EN LO EXPUESTO Y FIRMAN CONMIGO EN UN

PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C.LTDA.

CERTIFICADO:

La Junta General Extraordinaria de Socios de PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C.LTDA.

Reunida el día 5 de Mayo de 1987, por resolución unánime del total de su capital social,
autoriza al socio SEÑOR Germán Mosquera Vásquez, para que ceda las 34 participacio-
nes de las que es propietario en el Capital de la Compañía a favor del señor Carlos Enrique
Quicho. Machala, 10. de Junio de 1987.


Germán Mosquera Vásquez

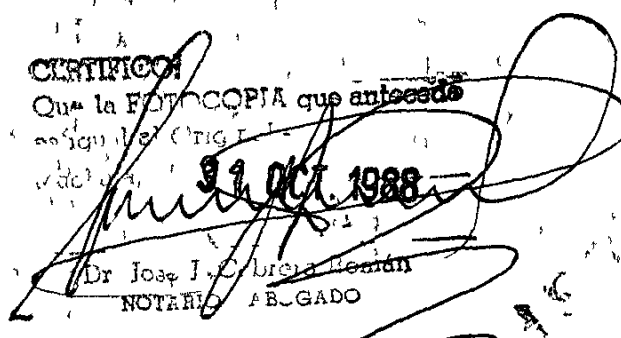
CERTIFICACION

Que la FOTOCOPIA que antecede

corresponde al original

verificado

31 OCT 1988


Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO

CONTRA EL BLANCO

BAO DE ACTO, DE TODO LO CUAL, DOY FE.-

[Signature]
GERMAN BENJAMIN MESQUERA VÁSQUEZ
C. I. No. 1100121837
C. T. No. 122582

[Signature]
CARLOS ENRIQUE SOLANO CHUNCHO

C. I. No. 0700767742

C. T. No. 314776

SE OTORGO ANTE MÍ, Notario de esta confiera ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SOLO EN QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que-
sella, firmo y república en la fecha hoy día lunes treint-
ta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



[Signature]
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

